

# OneBiz Spain Specialists

[www.onebizspain.eu](http://www.onebizspain.eu)

## ONEBIZ SPAIN SPECIALISTS

🌐 **Site:** [www.onebizspain.eu](http://www.onebizspain.eu)

✉ **E-mail:** regulariza@onebizspain.eu

## LISTADO DE DOCUMENTOS

### REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA 2026

A continuación, encontrará el listado oficial de documentos necesarios para solicitar la Regularización Extraordinaria 2026 en España.

Incluso si no contrata la asesoría de OneBiz Spain Specialists, se recomienda reunir toda la documentación con antelación, ya que una preparación incorrecta puede provocar retrasos o la denegación del trámite.

#### 1. PRUEBA DE ENTRADA EN ESPAÑA

**(ANTES DEL 31/12/2025)**

Es obligatorio presentar al menos un documento con fecha anterior al 31 de diciembre de 2025, como por ejemplo:

- 1.1. Sello legible en el pasaporte
- 1.2. Billete aéreo, de tren o autobús con destino a España
- 1.3. Comprobante de alojamiento (hotel, hostal u otro)
- 1.4. Contrato de alquiler

- 
- 1.5. Empadronamiento (Padrón)
  - 1.6. Matrícula de hijo menor en centro educativo español
  - 1.7. Documento oficial de la Policía Nacional que acredite la entrada
  - 1.8. NIE blanco emitido presencialmente en España
- 

## **2. REQUISITO PRINCIPAL**

### **(ELEGIR SOLO UNO)**

Es necesario cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

- 2.1. Precontrato de trabajo real (empleador existente y verificable)
- 2.2. Prueba de trabajo legal previo en España
- 2.3. Hijo menor matriculado en un centro educativo español
- 2.4. Haber sido solicitante de asilo hasta el 31/12/2025

**En caso de no encajar en los supuestos anteriores:**

### **2.5. Informe de Vulnerabilidad Social, emitido por:**

- Servicios Sociales / Trabajadora Social del Ayuntamiento
- Cruz Roja
- Cáritas
- ONG oficialmente reconocidas

Orientación:

Explique que se encuentra sin autorización de residencia ni trabajo, en situación de vulnerabilidad social, viviendo de ayudas de terceros, y que necesita el informe para solicitar una autorización de residencia y trabajo.

---

## **3. PRUEBA DE PERMANENCIA CONTINUADA**

(MÍNIMO 5 MESES)

Debe acreditarse permanencia continuada en España durante al menos 5 meses hasta la fecha de la solicitud (abril/mayo de 2026).

#### **⚠ ATENCIÓN**

Se recomienda presentar al menos un documento por cada mes, con fechas diferentes.

Cuanta más pruebas se aporten, mejor.

Ejemplo: diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo.

---

### **3.1. DOCUMENTOS FIABLES (PRIORITARIOS)**

- Empadronamiento (actual e histórico, si existe)
- Certificados o documentos escolares de los hijos
- Facturas de agua, luz o internet a su nombre
- Consultas, informes o pruebas médicas
- Matrícula en cursos presenciales
- Tarjeta de transporte nominativa
- Billetes de tren o autobús con nombre
- Comprobantes de envío de dinero en locutorios
- Registro como solicitante de asilo (si procede)

---

### **3.2. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS (DE APOYO)**

***(Ayudan, pero no sustituyen a los principales)***

- Contrato de alquiler y comprobantes de pago
- Facturas a su nombre

- Compra de tarjeta SIM con comprobante
  - Matrícula en gimnasio (con sello o firma)
  - Apertura presencial de cuenta bancaria
  - Extractos bancarios presenciales con sello
  - Reservas de hotel
  - Alquiler de vehículos
- 

## 4. ANTECEDENTES PENALES

### (ÚLTIMOS 5 AÑOS)

- Certificado negativo de los países donde haya residido
- Apostilla de La Haya
- Traducción jurada al español
- En el caso de Brasil: Policía Federal (Gov.br) + Apostilla
- No representar una amenaza para el orden público
- No encontrarse en periodo de prohibición de entrada (retorno voluntario)



Validez: 90 días

Se recomienda emitir este documento lo más cerca posible de la fecha de presentación.

---

## 5. PASAPORTE

- Pasaporte válido

- Copia completa de todas las páginas
- 

## 6. QUIÉN PUEDE SOLICITAR

Pueden solicitar la Regularización Extraordinaria:

- Personas con autorización próxima a vencer (hasta julio de 2026)
- Personas en situación administrativa irregular
- Estudiantes
- Personas con procedimiento migratorio en trámite
- Titulares de Arraigo Sociolaboral o Socioformativo
- Solicitantes de asilo hasta el 31/12/2025
- Menores que hayan entrado antes del 31/12/2025 (deben estar escolarizados)

---

## OBSERVACIONES IMPORTANTES

- La solicitud debe presentarse hasta el 30/06/2026
  - Tras el registro del expediente, puede concederse una autorización provisional de trabajo
  - La tasa administrativa debe abonarse en el momento de la solicitud
  - Ningún documento que ya obre en poder de la Administración puede exigirse nuevamente
- 

**¿DESEA CONTRATAR ASESORÍA COMPLETA?**

OneBiz Spain Specialists ofrece asesoría integral para realizar todo el trámite 100% online, sin necesidad de cita presencial en Extranjería.

✉ Correo electrónico: [regulariza@onebizspain.eu](mailto:regulariza@onebizspain.eu)

🌐 Sitio web: [www.onebizspain.eu](http://www.onebizspain.eu)

Atendemos en español, portugués o inglés, con:

- organización completa del expediente
- acompañamiento durante todo el proceso
- revisión documental por abogada colaboradora especializada

---

⌚ **PLAZO FINAL DE PRESENTACIÓN**

**30 DE JUNIO DE 2026**

